

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37163 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto. Concurso abreviado 630/2018 Sección: B.

NIG: 0801947120188006486.

Fecha del auto declaración. 21/06/18.

Clase de concurso. Abreviado y voluntario.

Entidad concursada. Llum Led Lighting, S.L.U., con B66984899, con domicilio en calle Sant Jordi, 51, local 4, 08100 Mollet del Vallès.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a Jaume Llop Barcons, de profesión Economista.

Dirección postal: calle Maestrat, 69, 08192 Sant Quirze del Vallés.

Dirección electrónica: jaumellop@elsmeusdrets.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenido en sus facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónicas antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes,111, edifici C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180046071-1